



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición de 24hs físico química- Nivel secundario / expdt. 2024-564563-me-cnm-unc

VISTO

La Ordenanza 14/12 del H.C.S de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece el régimen de Concursos de los establecimientos secundarios de la Universidad, los Art. 31, inc. 9 y art. 50, inc. e del Reglamento del Colegio, aprobado por resolución 1285/14 del HCS y la Resolución 393/93 de Control, Registro y Evaluación de Gestión Docente, y

CONSIDERANDO

Que el régimen de concursos abiertos por antecedentes y oposición es el mecanismo establecido por la U.N.C. y por lo tanto por este Colegio para cubrir horas vacantes;

Que de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza 14/12 del H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba, cuando se efectúe el llamado y previo al concurso deben darse a conocer los horarios en que se desarrollarán los cargos a concursar.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°. - Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y por su intermedio al Honorable Consejo Superior, autorización para llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los términos y condiciones fijados en el régimen de concursos de este Colegio, a fin de cubrir 24 (veinticuatro) horas cátedra de Físico Química como se expresa en el anexo I.

Art. 2°. - Solicitar la designación de los tribunales que entenderán en los concursos respectivos tal como se indica en el anexo I, y la autorización para que las solicitudes de inscripción se recepen en la Secretaría de Asuntos Académicos, de acuerdo con las fechas que oportunamente se fijen por la Dirección del Colegio y según lo establece la ordenanza 14/12.

Art. 3°. -Elévese al Rectorado de la Universidad Nacional

